



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

86

## ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2015-MDP

Pichanaqui, Enero 30, 2015.

VISTO: El acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2015-MDP, de fecha 29 Enero 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Art. 9°, inc. 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento.

Que, el Artículo 10, Inc. 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 establece que entre las atribuciones y obligaciones de los regidores está integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal.

Que, el distrito de Pichanaqui, durante el año fiscal desarrolla actividades culturales, sociales y turísticas, siendo las principales: aniversario de fundación, festival de cítricos, escenificación de Juan Santos Atahualpa, festival del café, maratón internacional y aniversario de creación política, debiendo designar a los Regidores que presidirán y/o coordinarán el desarrollo óptimo de dichas actividades.

En uso de las facultades conferidas por el Art. 9 de la Ley 27972 y con el voto de sus miembros y con la dispensa de la lectura del acta, el Concejo Municipal,

ACORDO POR UNANIMIDAD:

PRIMERO- APROBAR la conformación de las Comisiones de las principales actividades que se desarrollan durante el año, en el distrito de Pichanaqui, las mismas que serán presididas por funcionarios de la Municipalidad, y fiscalizadas por los Regidores, siendo las Comisiones conformadas siguientes:

N°	Actividad	Presidente / Coordinador	Fiscalizan
01	Aniversario de Fundación 1° de Mayo (4ta. semana de abril al 1° de mayo)	Econ. Roy T. Gonzales Mayta Gerente Municipal	Reg. Celia O. Laines Aguilar Reg. Freddy Cardozo Palomino
02	Festival de Cítricos 2015 3ra. Semana de junio	Gerente de Desarrollo Agropecuario y Económico	Reg. Tito Capcha Meza Reg. Feliciano L. Egoavil Hoyos
03	Escenificación de Juan Santos Atahualpa 3ra. Semana de junio	Jefe de Turismo - MDP	Reg. Maximiliano Crispin De La Cruz Reg. Hudson Yangali Morales
04	Festival del Café 2015 4ta. Semana de Agosto	Gerente de Desarrollo Agropecuario y Económico	Reg. Tito Capcha Meza Reg. Victor Villa Peceros
05	Maratón Internacional 2015 Cuarto domingo de setiembre	Gerente de Desarrollo Social	Reg. Eli Alderete Velita Reg. Freddy Cardozo Palomino
06	Conmemoración de la Biblia 30 de Setiembre	Gerencia de Desarrollo Social	Reg. Eli Alderete Velita Reg. Feliciano L. Egoavil Hoyos
07	Aniversario de Creación Política 3ra. Semana de Setiembre hasta el 08 de Octubre	Econ. Roy T. Gonzales Mayta Gerente Municipal	Reg. Carlos Hervacio Aliaga Reg. Feliciano L. Egoavil Hoyos Reg. Maximiliano Crispin De La Cruz

SEGUNDO- ENCARGAR al ejecutivo disponer las acciones para el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Econ. Zósimo Cárdenas Muje  
ALCALDE

